

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

520-21

2 0 OCT 2021

Salta, Expediente Nº 20.084/09

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al sistema de admisión AM25 (año 2.009) para los postulantes a ingresar a la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Primer Ciclo que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Virtual Nº 02/21, resolvió convalidar la Resolución Nº 070-SRT-09, mediante la cual se incorporan como alumnos ingresantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Primer Ciclo de la Sede Regional Tartagal, a los postulantes que cumplieron con las instancias de evaluación AM25 en el Período Lectivo 2.009

Que la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, observa que la Resolución Nº 064-SRT-09 de Sede Regional Tartagal, referida a la constitución de la Comisión Evaluadora AM25 (año 2.009), no fue homologada, por lo que previo a emitir el acto administrativo correspondiente, el tema requiere tratamiento en el Seno del órgano directivo de ésta Unidad Académica.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesiones Ordinarias Virtuales N° 02/21 del 16/03/21 y N° 07/21 del 01/06/21) RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nº 064-SRT-09 y 070-SRT-09, de fechas 20 abril de 2.009 y 22 de abril de 2.009 respectivamente, emitidas por la Sede Regional Tartagal, referidas a la evaluación de competencias para los postulantes mayores de veinticinco (25) años a ingresar a la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Primer Ciclo

(W)



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 520-21

Salta. Expediente Nº 20.084/09

que se dicta en la mencionada Sede.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, y siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

D.G.A MELIDA ELINA COMOCIA

Socretaria Académica Facultad de Ciencies daule Salvel-UNIOn

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNSO